



SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA

N° 121/2024

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo 1º) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El Ente de Servicios y Obras Públicas solicita la contratación del “Servicio de Seguridad y Vigilancia” por el período de doce (12) meses, comprendido entre las 0:00 hs. del día 10/6/2024 y hasta las 23:59 hs. del día 9/6/2025, pudiendo prorrogarse por hasta un período igual por acuerdo de partes. -

Artículo 2º) ALCANCE DEL SERVICIO: La seguridad se define como el conjunto de actividades, servicios y funciones adoptadas voluntariamente o por imperativo legal, realizadas por empresas y personal de seguridad privada para hacer frente a actos deliberados o accidentales con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas físicas o jurídicas, proteger su patrimonio y velar por el normal desarrollo de sus actividades. Atendiendo a esta definición, encontramos que las obligaciones asumidas por las empresas de seguridad privada en el desempeño de sus funciones son de mera actividad, es decir son obligaciones relativas a poner todos los medios disponibles a su alcance (materiales, personales, tecnológico, etc.) para evitar un daño de cualquier naturaleza.

Con el objetivo de garantizar la seguridad, el servicio contratado debe comprender:

- a) **La prevención:** Esta es la función primaria, significa prepararse con anticipación para evitar que algo suceda, para lo cual se requiere que el personal vinculado a este servicio sea: claro, preciso, conciso y puntual. Debe siempre dirigirse con preguntas tales como: Qué, cómo, cuándo, dónde, por qué; procurando que el ánimo de las personas sea óptimo, con el fin que se encuentren en condiciones de hacer frente a lo que pueda suceder.-
- b) **La observación:** Requiere adquirir la información necesaria para acción posterior, con base en la información, en el que tratará de entender los problemas, ayudará a solucionar los casos que se presentaron en su turno de trabajo y tratar de sugerir el mejor rumbo a seguir debiendo atender las diferentes cuestiones, indicar, ayudar, sugerir.-
- c) **La acción:** Requiere anunciar, advertir, precaver, disuadir. Comprende todas las acciones que el guarda ejecuta con el fin primario de preservar lo que se ha puesto bajo su cuidado y se toman los siguientes elementos “Amparar, cuidar, guardar, conservar, custodiar, mantener”.-

Artículo 3º) FUNCIONES GENERALES DEL SERVICIO:

- a) **Cumplimiento del horario del servicio:** La entrega y/o recibo del puesto de trabajo se debe realizar al menos con 15 minutos de anticipación al inicio del turno. Al recibir y entregar el puesto se debe hacer un recorrido general por las instalaciones, verificando el estado de puertas, depósitos, áreas comunes y correspondencia. Se debe comprobar que estén todos los elementos del puesto, así como el "Libro de Actas" debidamente diligenciado. En el evento que el relevo no se presente a recibir el puesto, se debe llamar inmediatamente a la empresa y esperar el nuevo relevo, debidamente acreditado por la empresa. **Bajo ninguna circunstancia se debe abandonar el puesto de trabajo.-**
- b) **Control de ingreso y salida:** El control de acceso se entiende como el conjunto de medios, normas y acciones que tienen como finalidad, restringir o permitir el ingreso o salida de


DR. MARTÍN F. PAUTASSO
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
ENTE DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



personas empleadas del Ente de Servicios y Obras Públicas, proveedores, visitantes, cosas y/o correspondencia; principalmente identificando a las personas que van a ingresar al establecimiento.-

- c) **Control de los establecimientos:** El control de los establecimientos comprende el cuidado de todo el equipamiento de oficina, tales como mobiliarios, artefactos eléctricos, equipamiento e insumos informáticos, y todo lo que esté resguardado en los mismos; además de los espacios sociales y de descanso, estacionamientos internos y externos, depósitos, escaleras, ascensores, y de aquellos espacios periféricos a los establecimientos.-
- d) **Función adicional en los Centros Verdes:** El Ente de Servicios y Obras Públicas cuenta con establecimientos denominados Centros Verdes, en los cuales se realizan actividades de reciclado de diferentes tipos de materiales. El personal de seguridad interviene en el proceso de pesaje firmando un formulario que valida el peso de los materiales al ingreso y salida del establecimiento.-
- e) **Sistema de Rondas:** La ronda es el recorrido que realiza el vigilante dentro del perímetro y/o predio donde se ubica su objetivo, con el propósito de prevenir ilícitos o siniestros y/o detectarlos para actuar en conformidad. Durante la misma se deben llevar los elementos del servicio (medio de comunicación, linterna, libreta de anotaciones, etc.). En el recorrido perimetral se debe verificar el estado de las ventanas y rejas de las oficinas, el estado del cerramiento, y si hay vehículos y/o motos mal estacionados, el estado de los vidrios y puertas de los vehículos. En el recorrido de las instalaciones se debe verificar el estado de las puertas y chapas, que el sistema de iluminación esté funcionando correctamente y que los extintores se encuentren en su sitio. Se deben verificar los puntos críticos haciendo las anotaciones de las observaciones encontradas durante la ronda, así como también realizar los registros de control de ronda (reloj, lector, etc.). Para garantizar que en el recorrido se evalúen todas las cuestiones requeridas, estas rondas se registrarán mediante un formulario modelo. Estos formularios serán foliados, firmados, digitalizados y guardados en una carpeta física y digital claramente identificada en cada uno de los establecimiento.-
- f) **Vigilancia Electrónica:** Esta labor se realiza a través de circuitos cerrados de cámaras de seguridad. Cabe destacar que si bien son medios confiables, no eliminan la utilización de medios humanos (mixtura o conflicto entre el recurso humano y el tecnológico).-

Artículo 4º) PROHIBICIONES Y CUIDADOS ESPECIALES: Al personal del servicio de seguridad y vigilancia le está prohibido el consumo de alcohol o de sustancias psicotrópicas durante el ejercicio de sus funciones, así como la realización de actos de cualquier clase que puedan menoscabar la confianza que el usuario deposita en el servicio. No está permitido realizar actividades diferentes a la vigilancia y la seguridad privada tales como subir y bajar paquetes de los residentes o actividades de jardinería. En el lugar donde se presta el servicio está prohibido sacar fotos o grabar videos y menos aún subirlos a las redes, lo cual se considera una falta grave. Nunca debe dejar solo el puesto de trabajo. Durante la totalidad de las horas de la noche, el puesto de trabajo debe estar siempre iluminado y mantenerse cerradas las puertas de ingreso tanto del personal como de los vehículos.-

Artículo 5º) LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio de seguridad y vigilancia deberá ser prestado en los establecimientos que a continuación se detallan:


Dr. MARTÍN F. PAUTASSO
GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS
ENTE DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

NOMBRE	DOMICILIO	BARRIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
PARQUE SARMIENTO	AMADO J. ROLDAN S/N	PARQUE SARMIENTO	CÓRDOBA	X5000AEP
ADMINISTRACION CENTRAL	ROSARIO DE SANTA FE 238	CENTRO	CÓRDOBA	X5000AEP
PARRAVICINI	MARCÓ DEL PONT 3732	LOS ALAMOS	CÓRDOBA	X5012HLF
CENTRO VERDE SUR	FELIPE BELARDINELLI 4776	GENERAL ARTIGAS	CÓRDOBA	X5016EIS
CENTRO VERDE NORTE	BV. LOS ALEMANES 3387	LOS BOULEVARES	CÓRDOBA	X5022EYQ
CENTRO VERDE CENTRO	RODRIGUEZ PEÑA 475	LAS HUERTILLAS	CÓRDOBA	X5000LOJ
CENTRO VERDE ALEM ECOFEM	AV. ALEM 1447	BARRIO TALLERES	CÓRDOBA	X5001HYM
CENTRO VERDE ESTE	AGUSTÍN TOSCO 6195	BARRIO PRIMERO DE MAYO	CÓRDOBA	X5020HZA
CTR RANCAGUA	JOSE MARIA LAHORA Y GRANADERO TOBA	PATRICIOS OESTE	CÓRDOBA	X5012GHA
CTR VILLA UNIÓN	DR. JOSÉ ANTONIO CEBALLOS ENTRE PJE LLANQUELEN Y QUINTUCO	SAN ALBERTO	CÓRDOBA	X5000
CENTRO VERDE TEXTIL	AGUSTÍN TOSCO 6195	BARRIO PRIMERO DE MAYO	CÓRDOBA	X5020HZA

Artículo 6º) ESQUEMA DE SEGURIDAD POR ESTABLECIMIENTO: Cada uno de los establecimientos tendrá un Esquema de Seguridad y Vigilancia conforme se adjunta:

NOMBRE	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
PARQUE SARMIENTO	5 Recursos las 24 horas.						
ADMINISTRACION CENTRAL	1 Recurso las 24 horas. 1 Recurso las 12 horas.	1 Recurso las 24 horas. 1 Recurso las 12 horas.	1 Recurso las 24 horas. 1 Recurso las 12 horas.	1 Recurso las 24 horas. 1 Recurso las 12 horas.	1 Recurso las 24 horas. 1 Recurso las 12 horas.	1 Recurso las 24 horas. 1 Recurso las 12 horas.	1 Recurso las 24 horas. 1 Recurso las 12 horas.
PARRAVICINI	6 Recursos las 24 horas.						
CENTRO VERDE SUR	1 Recurso las 24 horas.						
CENTRO VERDE NORTE	1 Recurso las 24 horas.						

Dr. MARTÍN F. PAUTASSO
 GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS
 COMITÉ DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CENTRO VERDE CENTRO	1 Recurso las 24 horas.						
CENTRO VERDE ALEM ECOFEM	1 Recurso las 24 horas. 1 Recurso 12 hs.						
CENTRO VERDE ESTE	1 Recurso las 24 horas.						
CTR RANCAGUA	1 Recurso las 24 horas.						
CTR VILLA UNIÓN	1 Recurso las 24 horas.						
CENTRO VERDE TEXTIL	1 Recurso las 24 horas.						
SUPERVISORES	2 Recursos las 24 horas.						

Cada establecimiento tendrá además un sistema de cámaras de seguridad, el cual deberá ser monitoreada por el personal de la adjudicataria. Las cámaras de seguridad no están incluidas en esta contratación. El adjudicatario deberá proveer las gateras o puestos de vigilancia en caso de ser necesario. -

Artículo 7º) ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LOS PUESTOS DE VIGILANCIA Los elementos mínimos con los que debe contar cada puesto de vigilancia son los que se detallan a continuación, indicándose la responsabilidad de su provisión:

ELEMENTOS	ENTREGA ESYOP	ENTREGA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
1. Libro de Actas	X	
2. Computadora, Monitor, Teclado, Mouse.		X
3. Botiquín de primeros auxilios.	X	
4. Extintores (según corresponda).	X	
5. Linterna con pilas.	X	
6. Medio de comunicación(celular,radio)		X
7. Nomina de Empleados del ESYOP	X	
8. Listado de vehículos oficiales del ESYOP.	X	
9. Listado de telefonos de emergencia.	X	
10. Otros elementos que ayuden al control y mejora del servicio.		X

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria otorgar a su exclusivo costo a todos sus empleados los diferentes elementos de seguridad necesarios y específicos para cada establecimiento, según corresponda conforme las diferentes circunstancias de los objetivos que se cubran, teléfono celular y comunicador por radio, además de indumentaria adecuada compuesta de zapatos, pantalón, camisa o chomba, abrigo, gorro y otros elementos.-

Dr. MARTÍN F. PAUTASSO
 GERENTE DE ASUNTOS JURIDICOS
 ENTE DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA